



BOLETÍN OFICIAL

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

I. DISPOSICIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

1. Acuerdos normativos del Consejo de Gobierno
2. Resoluciones rectorales de carácter general
3. Otras disposiciones

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

1. Organización Académica
2. Personal de Administración y Servicios

SUMARIO DEL MES DE ABRIL DE 2012

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD



1. Acuerdos normativos del Consejo de Gobierno

En sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, celebrada el día 25 de abril de 2012, se acordó la aprobación de la Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la



Universidad de Extremadura. Se procede a su publicación íntegra, para conocimiento de la Comunidad Universitaria.

	<p>NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>		
	<p><u>EDICIÓN: 1ª</u></p>	<p><u>CÓDIGO:</u></p>	

NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER
DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	<u>EDICIÓN: 1ª</u>	<u>CÓDIGO:</u>	

<i>Elaborado por: Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales</i>	<i>Revisado por: Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado, Servicio de Becas, Postgrado y Títulos Propios</i>	<i>Aprobado por: Comisión Planificación Académica</i>	<i>Aprobado por: Consejo de Gobierno</i>
<i>Fecha: 11 abril de 2012</i>	<i>Fecha: 13 abril de 2012</i>	<i>Fecha: 16 de abril de 2012</i>	<i>Fecha: 25 de abril de 2012</i>
<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>



	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	<u>EDICIÓN: 1ª</u>	<u>CÓDIGO:</u>	

Índice

PREÁMBULO	7
CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES	7
Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.....	7
Artículo 2. Desarrollo reglamentario	7
CAPÍTULO II. DEFINICIÓN	8
Artículo 3. Características del TFG/TFM	8
Artículo 4. Modalidades	8
CAPÍTULO III. TUTELA ACADÉMICA.....	8
Artículo 5. Tutor Académico	8
Artículo 6. Designación de tutores y oferta de trabajos	9
CAPÍTULO IV. MATRICULACIÓN.....	10
Artículo 7. Matrícula.....	10
CAPÍTULO V. EXPOSICIÓN Y DEFENSA.....	10
Artículo 8. Exposición y Defensa	10
CAPÍTULO VI. EVALUACIÓN	11

	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	<u>EDICIÓN: 1ª</u>	<u>CÓDIGO:</u>	

Artículo 9. Tribunal de Evaluación	11
Artículo 10. Calificación	11
Disposición adicional primera	12
Disposición adicional segunda	12
Disposición Final	12

	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	<u>EDICIÓN: 1ª</u>	<u>CÓDIGO:</u>	

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en los Capítulos III y IV (Art. 12.3 y 15.3), dedicados a las enseñanzas oficiales de Grado y Máster respectivamente, que *"estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo ..."*, estableciendo ambos la carga lectiva del mismo, sin recoger ninguna otra disposición sobre el proceso de elaboración y evaluación que, en consecuencia y en el ejercicio de su autonomía, deberá ser regulado por cada Universidad.

En este contexto y con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que garanticen una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos Fin de Grado/Máster (en adelante TFG/TFM), se establecen las siguientes normas de carácter general, sin perjuicio de las posibles particularidades de cada titulación, que serán atendidas y convenientemente reguladas y publicadas por las correspondientes Juntas de Centro. Por tanto, esta normativa supone un marco genérico lo suficientemente flexible para que cada Centro pueda adaptar a este marco sus propias especificidades.

CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. El objeto de esta normativa es el

establecimiento de un marco común y la fijación de las directrices básicas relacionadas con la definición, matriculación, tutela académica, elaboración, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG/TFM que se establezcan en los diferentes planes de estudio de Grado y Máster, adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, que sean impartidos por la Universidad de Extremadura.



2. Para los títulos oficiales de Grado y Máster de carácter interuniversitario, la presente normativa será de aplicación a los estudiantes matriculados en la Universidad de Extremadura, salvo que el convenio regulador del título correspondiente establezca otras disposiciones al respecto.

3. En los títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, el TFG/TFM se registrará por lo dispuesto en la Orden que establezca los requisitos en la verificación del correspondiente título, sin perjuicio de la aplicación, con carácter subsidiario, de la presente normativa.

4. El contenido de esta normativa se completa con el resto de normativas y procedimientos de la Universidad de Extremadura en vigor y que se refieran, entre otros, al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos y a la movilidad de estudiantes.

Artículo 2. Desarrollo reglamentario

1. Cada Centro, partiendo de esta normativa, desarrollará otras más específicas que se adecúen

	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	<u>EDICIÓN: 1ª</u>	<u>CÓDIGO:</u>	

a las características propias de cada uno de los títulos de Grado y Máster impartidos en el mismo (extensión, estructura y contenidos, procedimiento de lectura, criterios de evaluación, duración máxima de la defensa, número máximo de estudiantes que se evaluarán por el tribunal, etc.). Igualmente las Juntas de Centro podrán crear comisiones que regulen el desarrollo y presentación del TFG/TFM.

2. Toda la información relativa a la normativa del TFG/TFM será objeto de publicidad en la web del Vicerrectorado competente y del Centro, y en los sistemas tradicionales de información al estudiante (tablones, guías impresas...), debiendo actualizarse de forma que se reflejen los procedimientos establecidos en esta normativa y sus desarrollos.

CAPÍTULO II. DEFINICIÓN

Artículo 3. Características del TFG/TFM

1. El TFG/TFM forma parte, como materia o asignatura, del plan de estudios de todo título oficial de Grado/Máster, con una carga de 6 ó 12 créditos ECTS. Supone la realización por parte del estudiante de un trabajo original, bajo la orientación de un tutor/es, en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos y capacidades adquiridos, demostrando que ha alcanzado las competencias previstas en el plan de estudios.

2. El TFG/TFM se realizará en la fase final del plan de estudios y concluirá con la defensa del mismo.

3. Las condiciones para ser evaluado, en cuanto a la obligación de haber superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del plan de estudios, se ajustarán a lo reflejado en la memoria del título correspondiente.

Artículo 4. Modalidades



1. Los TFG/TFM podrán consistir en trabajos teóricos, experimentales, numéricos, computacionales, revisión e investigación bibliográfica, proyectos de ingeniería, proyectos de diseño industrial, proyectos de naturaleza profesional en el ámbito de la titulación, trabajos artísticos, informes, u otros trabajos no ajustados a las modalidades anteriores, según se especifique en la normativa particular de cada Facultad/Escuela.

2. Los TFG/TFM podrán desarrollarse en otras Universidades, Centros de Investigación, Empresas y afines que tengan suscrito o suscriban con la Universidad de Extremadura los convenios correspondientes para llevar a cabo esta finalidad y en las universidades de destino de los estudiantes que se acojan a programas de movilidad.

CAPÍTULO III. TUTELA ACADÉMICA

Artículo 5. Tutor Académico

1. El TFG/TFM se realizará bajo la supervisión, al menos, de un tutor académico y que será un profesor perteneciente a alguna de las áreas de conocimiento que imparta docencia en el

	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	<u>EDICIÓN: 1ª</u>	<u>CÓDIGO:</u>	

Grado/Máster, que se encargará de orientar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

La inclusión de profesores pertenecientes a otras áreas de conocimiento requerirá la aprobación de la Junta de Centro o comisión en quién delegue donde se imparta el título.

2. Los TFG/TFM podrán ser co-tutelados por profesionales externos expertos en el tema del trabajo expresamente autorizados por el Centro.

3. Todos los profesores con docencia en la titulación y que dispongan de capacidad de carga docente estarán obligados a actuar como tutores de los TFG/TFM. En función de la disponibilidad docente de los distintos profesores y hasta completar el total de su carga docente, si es el caso, el Departamento asignará y distribuirá la tutoría de estos trabajos.

4. El reconocimiento de la carga docente de la tutela académica del TFG/TFM quedará recogido en la normativa correspondiente sobre dedicación del profesorado de la UEx.

5. Los tutores de los TFG/TFM deberán:

- a) Procurar que el TFG/TFM reúna los requisitos formales, teóricos, técnicos o artísticos **requeridos** para cada tipo de trabajo.
- b) Autorizar la defensa del trabajo, garantizando que tenga la calidad suficiente.

Artículo 6. Designación de tutores y

oferta de trabajos



1. Los Departamentos con docencia en la titulación elaborarán una oferta en la que consten los temas, tutores, número de estudiantes y criterios de asignación de estudiantes a cada uno de ellos, que remitirá al Centro antes de la apertura del periodo ordinario de matrícula.

A petición de los estudiantes, la Comisión de Calidad del título podrá autorizar la realización de un TFG/TFM de temática distinta a las propuestas de los Departamentos. Tanto la solicitud como la posible negativa serán razonadas.

2. Para garantizar que la oferta de TFG/TFM cubra la demanda de los estudiantes con una diversidad temática acorde con los contenidos del título de Grado/Máster correspondiente, el Centro determinará el número mínimo de trabajos que obligatoriamente deberá ofertar cada Departamento en función del porcentaje de docencia que imparta en el Grado/Máster.

3. El Centro hará pública la oferta de TFG/TFM indicando, al menos, título, tema, tutor/es y Departamento responsable para cada trabajo y establecerá el procedimiento asignación de los mismos a los estudiantes.

4. El listado provisional con la asignación de tutores y temas a los estudiantes se publicará en la página web Centro y los medios habilitados al efecto. Ante dicha asignación, los estudiantes podrán formular reclamación motivada ante el Centro de acuerdo con el procedimiento

	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	<u>EDICIÓN: 1ª</u>	<u>CÓDIGO:</u>	

establecido al efecto.

5. Una vez resueltas las reclamaciones, el Centro aprobará y publicará la lista definitiva de asignación de tutores y temas a estudiantes.

6. El Centro establecerá los mecanismos necesarios para asegurar que cada estudiante tenga un tutor y un trabajo, así como para solventar cualquier incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo del trabajo. Cuando, por circunstancias sobrevenidas, el tutor cause baja, el Departamento arbitrará las medidas oportunas para su sustitución.

7. La asignación del TFG/TFM y del tutor tendrá una validez máxima de tres cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva designación.

8. La tutela académica del trabajo podrá iniciarse desde el mismo momento de la asignación y podrá vincularse a la presentación por parte del estudiante, durante el curso académico, de ejercicios tutelados. El calendario de entregas se fijará desde el principio de la tutoría.

CAPÍTULO IV. MATRICULACIÓN

Artículo 7. Matrícula

1. La matriculación en el TFG/TFM deberá realizarse en los periodos oficiales de matrícula, ya sea el ordinario o el de ampliación.

2. Para poder matricularse del TFG/TFM, el estudiante deberá cumplir las condiciones especificadas en el título al respecto, si las

hubiera, y deberá matricularse de todas las asignaturas pendientes de la titulación.

3. La matrícula da derecho al estudiante a presentarse exclusivamente a las dos convocatorias oficiales fijadas en cada curso académico, de conformidad con lo previsto en el calendario académico.



CAPÍTULO V. EXPOSICIÓN Y DEFENSA

Artículo 8. Exposición y Defensa

1. Para la exposición y defensa del TFG/TFM el estudiante deberá haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios.

2. Las solicitudes para la defensa del TFG/TFM serán registradas en las Secretarías de los Centros dentro de los plazos que se habiliten para ello, según modelo normalizado por cada Centro. Dichas solicitudes deberán ser acompañadas necesariamente de la autorización del tutor del trabajo. Asimismo, se incluirá una copia digital del TFG/TFM y de los documentos que acrediten el dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el conocimiento de un idioma moderno, como competencias transversales establecidas por la UEx, de acuerdo con el sistema de acreditación aprobado en Consejo de Gobierno (17 de octubre de 2008).

3. Antes de la exposición y defensa de los TFG/TFM, los Centros serán los responsables de hacer llegar a los respectivos presidentes de los

	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	<u>EDICIÓN: 1ª</u>	<u>CÓDIGO:</u>	

tribunales el listado de estudiantes que podrán presentarse y defender sus trabajos, así como copia digital de los TFG/TFM y cualquier otra documentación que la normativa establezca.

4. Para la defensa pública del TFG/TFM, el Centro habilitará en cada una de las convocatorias oficiales períodos de defensa de los mismos.

5. Los Centros harán públicos los calendarios completos de defensa con antelación suficiente respecto de la fecha señalada para la correspondiente convocatoria, indicando para cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su trabajo.

6. La defensa del TFG/TFM deberá ser presencial y pública. Se establecerá un tiempo máximo para la misma.

7. La defensa podrá hacerse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

8. Los respectivos Centros establecerán las normas de estilo, extensión, estructura, duración máxima de la exposición del TFG/TFM, etc.

CAPÍTULO VI. EVALUACIÓN

Artículo 9. Tribunal de Evaluación

1. La participación en los tribunales será obligatoria para todos los profesores pertenecientes a áreas de conocimiento con docencia en el plan de estudios.

2. Entre los miembros del tribunal no podrá

figurar el tutor del trabajo.

3. Los tribunales estarán constituidos por tres miembros titulares y dos miembros suplentes, nombrados según establezca cada Centro.

La presidencia recaerá en el profesor de mayor categoría docente y antigüedad. Ejercerá como secretario el profesor de menor categoría docente y antigüedad.

4. Los tribunales del TFG/TFM se constituirán formalmente con la debida antelación y con publicidad a la evaluación.

5. El tribunal deliberará sobre la calificación a puerta cerrada y comprobará que el estudiante acredita las competencias mencionadas antes de proceder a la calificación del TFG/TFM, a través de la correspondiente certificación emitida por la Secretaría del Centro.



6. Se podrá nombrar un mismo tribunal para varios trabajos.

7. La vigencia de los tribunales será de un curso académico.

Artículo 10. Calificación

1. Las calificaciones y sus revisiones, al igual que todo el proceso del TFG/TFM, se registrarán por la normativa de evaluación de la UEx.

2. El Centro publicará un listado con los trabajos y calificaciones otorgadas en cada convocatoria, conforme al artículo 10 de la normativa de evaluación de la UEx.

	NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA		
	<u>EDICIÓN: 1ª</u>	<u>CÓDIGO:</u>	

Disposición adicional primera

En el plazo de dos meses desde la publicación de la presente normativa, los Centros deberán Dichas normativas serán remitidas al Vicerrectorado con competencias en materia de docencia para su revisión y aceptación. Una vez constatada su adecuación a lo establecido en la presente normativa, cada Centro procederá a su publicidad.

Disposición adicional segunda

Corresponderá al Vicerrectorado con competencias en materia de docencia el

elaborar y/o adaptar sus normativas específicas de TFG/TFM y que serán aprobadas por sus respectivas Juntas de Centro.

desarrollo, interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en la aplicación de la presente normativa.

Disposición Final

Esta normativa entrará en vigor a partir de su aprobación en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Extremadura (BOU).

2. Resoluciones rectorales de carácter general

(*)Resolución 0311/2012, de 10 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Director de la Escuela Politécnica, estableciendo como día de la convocatoria el 30 de abril de 2012.

(*)Resolución 0315/2012, de 10 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a miembros de la Comisión de Doctorado y miembros de la Comisión de Investigación, estableciendo como día de la convocatoria el 12 de abril de 2012.

(*)Resolución 0321/2012, de 10 de abril de 2012, por la que se convocan las elecciones a Director del **Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales, las Lenguas y las Literaturas**, estableciendo como día de la convocatoria el 10 de abril de 2012.

(*)Resolución 0324/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se adjudican las becas convocadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria a: D. **Ramón Tena Fernández** y D^a. **Carmen Fernández Echevarría**.

(*)Resolución 0325/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se convocan las elecciones a Director del **Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Matemáticas**, estableciendo como día de la convocatoria el 18 de abril de 2012.

(*)Resolución 0326/2012, de 12 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Decano de la Facultad de Medicina, estableciendo como día de la convocatoria el 25 de abril de 2012.

(*)Resolución 0330/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Director del **Departamento de Ciencias de la Antigüedad**, estableciendo como día de la convocatoria el 24 de abril de 2012.

(*)Resolución 0331/2012, de 17 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Decano de la Facultad de Educación, estableciendo como día de la convocatoria el 9 de mayo de 2012.

(*)Resolución 0332/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Director del Centro Universitario de Mérida, estableciendo como día de la convocatoria el 23 de abril de 2012.

(*)Resolución 0333/2012, de 19 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Director del **Departamento de Economía Financiera y Contabilidad**, estableciendo como día de la convocatoria el 20 de abril de 2012.

(*)Resolución 0334/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se convocan Becas Fórmula Santander.

(*)Resolución 0339/2012, de 20 de abril de 2012 del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se conceden Ayudas para la Mejora de la Calidad Docente, Curso 2011/2012 (Plan de adaptación de la UEx al Espacio Europeo de Educación Superior)

(*)Resolución 0340/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, estableciendo como día de la convocatoria el 24 de abril de 2012.

(*)Resolución 0341/2012, de 20 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Consejo del **Departamento de Fisiología**, estableciendo como día de la convocatoria el 2 de mayo de 2012.

(*)Resolución 0343/2012, de 24 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Director del **Departamento de Historia**, estableciendo como día de la convocatoria el 26 de abril de 2012.

(*)Resolución 0344/2012, de 25 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Director de la Escuela de Ingenierías Industriales, estableciendo como día de la convocatoria el 25 de abril de 2012.

(*)Resolución 0346/2012, de 26 de abril de 2012, por la que se concede la Venia Docendi a los profesores que se relacionan a continuación, para que puedan impartir docencia en el Centro Universitario Cultural "Santa Ana" de Almendralejo:

ISABEL MARGARITA BORREGO HERNÁNDEZ

ENRIQUE RIAGUAS SANZ

(*)Resolución 0350/2012, de 27 de abril de 2012, por la que se convocan elecciones a Decano de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, estableciendo como día de la convocatoria el 3 de mayo de 2012.

3. Otras disposiciones

(*)Resolución 0320/2012, de 10 de abril de 2012, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se designa a la funcionaria doña **Antonia Pedraza Patrón**, en comisión de servicios para el desempeño del puesto de Administrador/a de la Facultad de Veterinaria en Cáceres.

(*)Resolución 0329/2012, de 17 de abril de 2012, de la Gerencia de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

(*)Resolución 0345/2012, de 26 de abril de 2012 del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para contratación de Personal Científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

1. Organización Académica

(*)Resolución 0313/2012, de 1 de abril de 2012, por la que se nombra en el cargo de Secretario del Departamento de Filología Inglesa a D. **Jesús Ángel Marín Calvarro**, Profesor Contratado Doctor del área de Filología Inglesa.

(*)Resolución 0357/2012, de 30 de abril de 2012, por la que se Cesa a D. **Francisco Borja Encinas Goenechea** como miembro del Claustro en Representación del Sector B (Profesores no doctores y contratados) al perder la condición de Claustal por su toma de posesión como Profesor Titular de Universidad.

(*)Resolución 0358/2012, de 30 de abril de 2012, por la que se Cesa a D. **Francisco Borja Encinas Goenechea** como miembro del Consejo de Gobierno en representación del Claustro Sector B (Profesores no doctores y contratados), al perder la condición de Claustal.

(*)Resolución 0359/2012, de 30 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. **M^a Antonia Pardo Fernández** como miembro del Claustro en Representación del Sector B (Profesores no doctores y contratados), al ocupar el primer lugar en la lista de reserva correspondiente.

(*)Resolución 0360/2012, de 30 de abril de 2012, por la que se nombra a D. **Manuel Alfaro Domínguez** como miembro del Consejo de Gobierno en representación del Claustro Sector B (Profesores no doctores y contratados) al ocupar el primer lugar en la lista de reserva correspondiente.

(*)Resolución 0361/2012, de 25 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. **Diana Villanueva Romero**, Profesora Colaboradora del área de Filología Inglesa, Secretaria del Instituto de Lenguas Modernas de la Universidad de Extremadura.

(*)Resolución 0362/2012, de 25 de abril de 2012, por la que se nombra a D^a. **Lourdes María Jerez Barroso**, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de Economía Aplicada, Directora de Prácticas y Empleo de la Universidad de Extremadura.

1. Personal Docente e Investigador

Bajas PDI:

- D^a. **Ruth María Bejarano Escobar**, finalizó contrato como Personal Docentes, Investigador o Técnico, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **María Elena Bote Serrano**, finalizó contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico, el día 30 de abril de 2012.
- D. **José Manuel Bravo San Pedro**, finalizó contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico, el día 30 de abril de 2012.
- D. **Waldo Luis García Jiménez**, finalizó contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico, el día 30 de abril de 2012.
- D^a **María Pura Hortigón Vinagre**, finalizó contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **Elena López Gómez**, extinción del contrato como Profesor Sustituto, el día 23 de abril de 2012.
- D. **Jorge Martín García**, finalizó contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **Gloria Martínez Vicente**, finalizó contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **Aitana Martos García**, finalizó contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico, el día 30 de abril de 2012.

- D^a. **Sara Morgado García**, finalizó contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **Raquel Muñoz Vara**, extinción del contrato como Profesor Asociado, el día 8 de abril de 2012.
- D^a. **Margarita Murillo Haba**, finalizó contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico, el día 30 de abril de 2012.
- D. **José Antonio Paredes Moreno**, extinción del contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico, el día 30 de abril de 2012.
- D. **Mario Javier Perianes Carrasco**, finalizó contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico, el día 30 de abril de 2012.
- D. **Guillermo Rey Gozalo**, finalizó contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico, el día 30 de abril de 2012.
- D. **Rafael Robina Ramírez**, extinción del contrato como Profesor Sustituto, el día 23 de abril de 2012.
- D. **Pedro José Rosa González**, extinción del contrato como Profesor Asociado, el día 11 de abril de 2012.
- D. **Jorge Sánchez Gutiérrez**, finalizó contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **María Laura Werning Hernández**, renunció al contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico, el día 13 de abril de 2012.
- D. **Juan Pedro Cortés Pérez**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 9 de abril de 2012.
- D^a. **Julia María Díaz Calvarro**, formalizó contrato como Profesor Sustituto, el día 9 de abril de 2012.
- D. **Manuel Ángel Fernández Leno**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 9 de abril de 2012.
- D. **Juan Álvaro Fernández Muñoz**, formalizó contrato como Profesor Ayudante Doctor, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Juan Cruz García Bernáldez**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Pedro García Corrales**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **María Ángeles Gómez González**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Vicente González Manrique**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D. **José Luis Llerena Ruíz**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **María Carmen López Illescas**, formalizó contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Matías Madrigal Martínez-Pereda**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Patricia Milanés Montero**, formalizó contrato como Profesor Contratado Doctor, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Jesús Manuel Miranda Pérez**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Felisa María Josefa Muñoz Rodríguez**, formalizó contrato como Profesor Colaborados, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Albert Noguera Fernández**, formalizó contrato como Profesor Sustituto, el día 9 de abril de 2012.
- D^a. **Vita Parra Testal**, formalizó contrato como Personal Científico Investigador, el día 1 de abril de 2012.

Altas PDI:

- D. **Francisco Marcelino Andrés Hernández**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Antonio Alfredo Barca Durán**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Victoria Cáceres Madrid**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Roberto Carballo Parejo**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **María Valle Charco Cabezas**, formalizó contrato como Profesor Sustituto, el día 9 de abril de 2012.

- D. **José Antonio Pedraza Castela**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Juan Fernando Pedraza Majarrez**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Esteban Pérez Calderón**, formalizó contrato como Profesor Contratado Doctor, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Carmen Piedad Pita Broncano**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Jesús Regueira Daza**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Francisco Ignacio Revuelta Domínguez**, formalizó contrato como Profesor Ayudante Doctor, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Rosa María Sánchez de la Fuente**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Jacinto Sánchez González**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **María Pilar Terrón Sánchez**, formalizó contrato como Profesor Contratado Doctor, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Concepción de Torres Iglesias**, formalizó contrato como Profesor Asociado, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Rocío Velasco de Castro**, formalizó contrato como Profesor Ayudante Doctor, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **María Isabel Barrero Prado**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 15 de abril de 2012.
- D. **Juan Francisco Cabanillas Bazaga**, cesó por finalización de beca como Becario Programa Formación, el día 30 de abril de 2012.
- D. **Luis Vicente Calderita Estévez**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 15 de abril de 2012.
- D. **Pedro Carazo Pérez-Regadera**, cesó por finalización de beca como Becario de Programa de Formación, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **María Nieves Cepeda Sánchez**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 30 de abril de 2012.
- D. **Alberto Cerro Lancho**, cesó por finalización de beca como Becario de Programa de Formación, el día 30 de abril de 2012.
- D. **Jesús Cruz Murillo**, cesó por finalización de beca como Becario de Programa de Formación, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **Paula Cuetos Begega**, cesó por finalización de beca como Becario de Programa de Formación, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **María Isabel Fernández Fernández**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 15 de abril de 2012.
- D^a. **Inés Belén Fernández González**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 30 de abril de 2012.
- D. **Antonio García Villanueva**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **Rebeca Gijón Antúnez**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo-Técnico Especialista, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **María Diana Gil Rubio**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 30 de abril de 2012.
- D. **Manuel González Rodríguez**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **Julia Hernández Carretero**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 15 de abril de 2012.

2. Personal Administración y Servicios

Bajas PAS

- D^a. **Noelia Alonso Sánchez**, renunció a su beca como Becario Programa de Formación, el día 30 de abril de 2012.
- D. **Andrés Álvarez Murillo**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **Julia Barahona Nogales**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 15 de abril de 2012.

- D. **Cayetano Ibarra Barroso**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Grado Medio, el día 30 de abril de 2012.
- D. **Javier Martín Bastos**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 30 de abril de 2012.
- D. **Francisco Luis Naranjo Correa**, finalizó contrato como GrinFis, el día 30 de abril de 2012.
- D. **José Manuel Pérez Pintor**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 15 de abril de 2012.
- D. **Juan Luis Quirós Cassillas**, cesó por finalización de beca como Becario de Programa de Formación, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **Raquel Reina Toribio**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 30 de abril de 2012.
- D. **Rafael Ríos Moya**, cesó por finalización de beca como Becario de Programa de Formación, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **Elvira Patricia Rojo Domínguez**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo-Técnico Especialista, el día 30 de abril de 2012.
- D. **Jaime Manuel Sánchez Sánchez**, renunció a su beca como Becario de Programa de Formación, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **María Teresa de Torres Sánchez-Simón**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **Juliana Valencia Ruiz**, finalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 30 de abril de 2012.
- D. **Iñaki Velar García**, cesó por finalización de beca como Becario de Programa de Formación, el día 30 de abril de 2012.
- D^a. **María Victoria Baz Agudo**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Técnico Especialista, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Leonardo Benítez Núñez**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Fernando Berenguer Sempere**, se incorporó como Becario de Programa de Formación, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Ana Bornadiego Suárez**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Jacqueline Canillas Esteban**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Grado Medio, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Gema Cárdenas Alonso**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 16 de abril de 2012.
- D^a. **Rosa María Carrillo del Cacho**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Alejandro Cortés Caballero**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 16 de abril de 2012.
- D^a. **María Cortés Gómez**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Teresa Belén Cuello Hormigo**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Miguel Ángel Domínguez Espada**, tomó posesión como Funcionario Interino. Escala Auxiliar Administrativo de la Universidad de Extremadura, el día 10 de abril de 2012.
- D^a. **Mónica Expósito Granados**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Pedro Fernández Llarío**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Alberto Mariano Fernández Sánchez**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Salah Eddine Fril Allame**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **María Mar García Carvajal**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Grado Medio, el día 1 de abril de 2012.

Altas PAS

- D. **Héctor Alises Sánchez**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Grado Medio, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **María Isabel Barrero Prado**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 16 de abril de 2012.

- D^a. **María Carmen García Sierra**, formalizó contrato como Técnico de apoyo-Titulado Superior, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Rebeca Gijón Antúnez**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Técnico Especialista, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Inmaculada González Ponce**, se incorporó como Becario de Programa de Formación, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Yolanda Ibáñez Pernía**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Virginia Iniesta Orozco**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Olga María Jiménez Gallego**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Antonio Manuel Lorido Rodríguez**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 16 de abril de 2012.
- D^a. **Matilde de Jesús Maqueda Gil**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Ana María Marchena López**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Denis Martín Barroso**, se incorporó como Becario de Programa de Formación, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Remigio Martínez Pérez**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Juan Manuel Méndez Sánchez**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Isabel María Monroy Pérez**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Técnico Especialista, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Rubén Muñoz Madrid**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Técnico Especialista, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Francisco Luis Naranjo Correa**, formalizó contrato como GrinFis, el día 2 de abril de 2012.
- D^a. **Marta Olivera Santa-Catalina**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Héctor Pérez Izquierdo**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Técnico Especialista, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Isabel Pérez Rebollo**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 16 de abril de 2012.
- D. **Luis Pimentel Estrela**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Víctor Ramos Terrón**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 16 de abril de 2012.
- D^a. **Raquel Reina Toribio**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Superior, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Eva María Rico Leo**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Elvira Patricia Rojo Domínguez**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Técnico Especialista, el día 1 de abril de 2012.
- D^a **María Josefa Rosado Pacheco**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 16 de abril de 2012.
- D^a. **María Ester Rosado Rodríguez**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Judit Rubio Delgado**, se incorporó como Becario de Programa de Formación, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Miguel Salguero Granado**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Titulado Grado Medio, el día 1 de abril de 2012.
- D. **José Jaime Sánchez Díaz**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo-Auxiliar, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Guadalupe Sánchez Hernández**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 1 de abril de 2012.
- D. **Daniel Torres González**, formalizó contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación, el día 1 de abril de 2012.
- D^a. **Cristina Valares Masa**, se incorporó como Becario de Programa de Formación, el día 16 de abril de 2012.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
SECRETARIA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD

PLZª DE LOS CALDEREROS, Nº 1
Tlf.: 927.25.70.05 - Fax: 927.25.70.28
CÁCERES 10.071